



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2016-1201

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. M/GSG-259/16 y M/GSG-28816 de 24 de noviembre y 20 de diciembre del 2016 respectivamente, el ingeniero Leonardo Burneo Müller, Gerente General del Banco de Loja S.A., solicita la calificación del doctor José Luis Ojeda Sarmiento como vocal principal, del ingeniero Eduardo Israel Calle Zaruma y de la ingeniera Tania Elizabeth Riofrio Mendoza como vocales suplentes del Directorio, designados en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de septiembre del 2016;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014, determina los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representante legal de las instituciones del sector financiero privado;

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2016-1403-M de 27 de diciembre del 2016, se señala que las mencionadas personas, cumplen con los requisitos determinados en la norma citada y en los considerandos precedentes; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad del doctor José Luis Ojeda Sarmiento con cédula de ciudadanía No. 1100608312 como primer vocal principal, del ingeniero Eduardo Israel Calle Zaruma con cédula de ciudadanía No. 1103388508, como primer vocal suplente, y de la ingeniera Tania Elizabeth Riofrio Mendoza con cédula de ciudadanía No. 1102999347 como tercer vocal suplente del Directorio del Banco de Loja S.A., designados en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de septiembre del 2016.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis.


**Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis.


**Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**